"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, DIGITALIZACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL EMISARIO TERRESTRE DE EDAR DE LOIOLA - SALIDA MAR POR MOMPÁS Y ALIVIO DE EBAR SAGÜÉS AL MAR POR MOMPÁS

ENMARCADO EN EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU"

San Sebastián, febrero de 2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, DIGITALIZACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL EMISARIO TERRESTRE DE EDAR DE LOIOLA - SALIDA MAR POR MOMPÁS Y ALIVIO DE EBAR SAGÜÉS AL MAR POR MOMPÁS

ENMARCADO EN EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU"

INDICE

Contenido

1. Introducción 1
2. Antecedentes 3
3. Objeto del contrato 4
4. Alcance del servicio 4
5. Seguridad y salud 5
6. Plazo de la inspección 5
7. Etiquetado verde y etiquetado digital 6
8. Principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) 6
9. Obligaciones de comunicación 6

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, DIGITALIZACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL EMISARIO TERRESTRE DE EDAR DE LOIOLA - SALIDA MAR POR MOMPÁS Y ALIVIO DE EBAR SAGÜÉS AL MAR POR MOMPÁS

ENMARCADO EN EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU"

Componente 5, Inversión 1 del PRTR

A-3.1.1. "Toma de datos reales y levantamiento topográfico de los aliviaderos e instalaciones del sistema de saneamiento"

1. Introducción

El agua es uno de los recursos básicos y esenciales para la vida, así como para el mantenimiento de los ecosistemas del planeta, y también es un componente estratégico de nuestra economía. No obstante, como consecuencia del cambio climático el agua es un bien escaso. Además, hoy en día no se dispone de información completa sobre el uso del agua, así como sobre las pérdidas de agua que se producen en las redes de distribución por fugas, roturas o filtraciones.

En este contexto, consciente de la importancia estratégica del agua y ante la necesidad de reforzar la respuesta ante los efectos adversos del cambio climático, surge el proyecto DIGURBE, para la completa digitalización de todo el ciclo del agua en la cuenca de los ríos Añarbe y Urumea y lograr una gestión del ciclo de agua más segura, eficiente y sostenible. En él se acometerán actuaciones que garanticen la eficacia de las infraestructuras, y que incidirán en todas las fases del ciclo del agua, abastecimiento, saneamiento, distribución y vertido y en los cuales se realizarán intervenciones para la captación de datos en continuo, integración en los sistemas de información, mejora de eficiencia energética, incremento de la transparencia y mejora de la resiliencia y la ciberseguridad.

Gracias a él, se mejorará el conocimiento de los usos del agua a lo largo del ciclo del agua en la cuenca de los ríos Añarbe y Urumea, consolidando una gestión integrada de sus recursos hídricos, mejorando la eficiencia y eficacia en el uso del agua y minimizando el impacto sobre el cambio climático de su actividad sobre dichos recursos.

Además, se incrementará la transparencia de la Agrupación en la gestión del agua y el acceso a la información por parte de sus consumidores teniendo especial consideración a los colectivos vulnerables, incrementando su concienciación acerca del uso responsable y sostenible del agua, y de las administraciones regionales y estatales.

Igualmente, el proyecto DIGURBE contribuirá a la mejora del estado de las masas de agua afectadas, así como a los objetivos medioambientales contemplados en el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, y se encuentra alineado con los programas de control y seguimiento del estado de las aguas de la

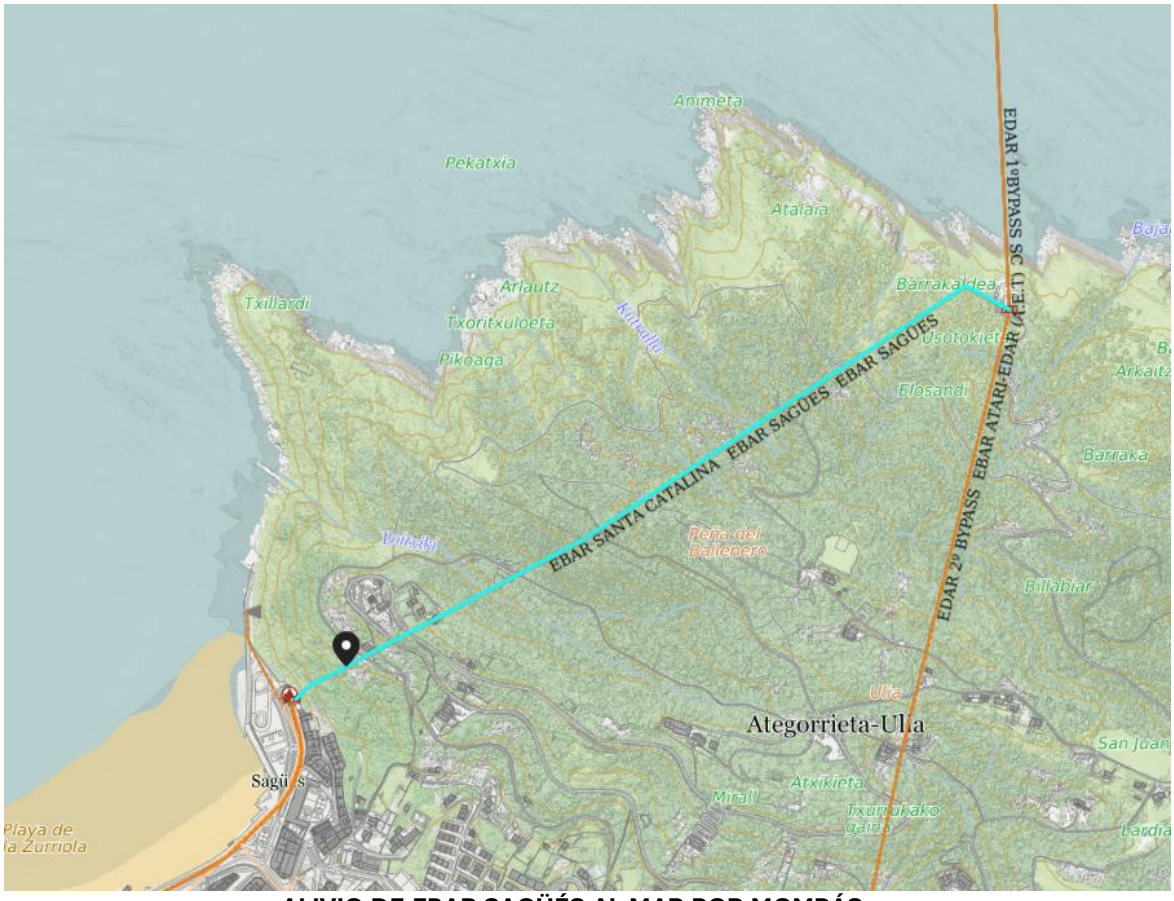
Agencia Vasca del Agua y de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Todo lo cual repercutirá en la generación de empleo directo e indirecto con perspectiva de género tanto en la zona de afección del proyecto como en toda su cadena de valor a corto, medio y largo plazo.

A tal fin, el plazo de ejecución del proyecto DIGURBE abarca desde el 1 de enero de 2022 y finalizará a más tardar el 1 de junio de 2026 tras la prórroga otorgada por el MITECO en diciembre de 2025, con un presupuesto total estimado de 9.242.017,00 € para las 52 actuaciones a abordar a lo largo de todo el ciclo del agua en la cuenca de los ríos Añarbe y Urumea.

Dentro de las actuaciones a abordar a lo largo de todo el ciclo del agua en la cuenca de los ríos Añarbe y Urumea, este pliego de prescripciones técnicas se centra en una actuación correspondiente al área de saneamiento que es la siguiente:

- Toma de datos reales y levantamiento topográfico de los aliviaderos e instalaciones del sistema de saneamiento.

Concretamente, la inspección, digitalización y evaluación estructural del emisario terrestre de EDAR de Loiola - Salida mar por Mompás y alivio de EBAR Sagüés al mar por Mompás



ALIVIO DE EBAR SAGÜÉS AL MAR POR MOMPÁS



EMISARIO TERRESTRE AL MAR POR MOMPÁS

2. Antecedentes

Una vez depuradas las aguas residuales en la EDAR de Loiola, se conducen hasta la cámara de carga del Emisario submarino de Mompás, mediante el denominado "Emisario Terrestre". El tramo del Emisario terrestre comprendido entre el caserío Mantulene (junto a los cuarteles militares) y la cámara de carga del Emisario submarino es un túnel de aproximadamente 2.600 m y tiene tramos revestidos y tramos en roca a la vista.

En las inspecciones realizadas en los últimos años se ha observado que la clave de revestimiento en muchos de los tramos no es estructural, constatándose que en su mayoría es un revestimiento de ladrillo recibido con una capa de mortero. Además, y como consecuencia del ambiente atmosférico de la zona derivado de la presencia de ácido sulfhídrico se han detectado derrumbes parciales, observándose una dirección propicia al deslizamiento de lisos entre los estratos rocosos.

Debido a estos derrumbes, se ha acumulado material en el fondo, hay filtraciones y estrechamientos de sección que empiezan a ser relevantes.

Por otro lado, es necesario conocer el estado actual del alivio de EBAR Sagüés al Emisario submarino de Mompás. Dicho emisario tiene una longitud aproximada de unos 1.400 metros con una sección en forma de galería de 2,65 metros de anchura y 2,40 metros de altura.

Nota: Los informes y videos de las inspecciones del Emisario terrestre y cualquier otra documentación adicional se pueden solicitar a través de email (info@agasa.eus).

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato lo constituye la evaluación del estado actual del emisario terrestre mediante inspección, digitalización y evaluación estructural. Para ello se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Inspección con robot volador y escaneo LiDAR
- Procesado de datos y generación de modelos 3D
- Grabación en calidad 4K
- Análisis estructural del macizo rocoso
- Apoyo topográfico y red de control permanente

4. Alcance del servicio

- Inspección con robot volador con láser escáner LiDAR integrado (OYSTER OS2 – REP 7), medidor de gas H_2S, grabación 4K y parametrización con datos cartográficos georeferenciados. Posterior entrega de ficheros

- Procesado de datos y generación de modelo 3D en formato *"las"* del emisario terrestre georeferenciado en coordenadas absolutas con un número de puntos mínimo de 1.200.000 puntos por metro lineal de colector-emisario, incluyendo la extracción de secciones transversales cada 10 metros y la rasterización de las zonas con acumulación de material para el cálculo del material desprendido. Posterior entrega de ficheros

- Análisis estructural del macizo rocoso mediante softwares avanzados como Rocscience Software Canada Toronto, Swedge y Rockplane. Se analizarán, procesarán y analizarán las zonas críticas existentes en toda la longitud del túnel. Posterior entrega de ficheros de cálculo y de informe.

- Apoyo topográfico con establecimiento de puntos de control permanentes, anclados a lo largo del túnel y situados cada 100 metros de distancia para realizar controles de auscultación periódicos otorgando al conjunto una mayor precisión en la toma de datos y comparativa de modelos.

- Entrega de imágenes panorámicas del interior del Emisario Terrestre georreferenciadas.

- Presentación de propuestas de rehabilitación valoradas, teniendo en cuenta su criticidad con plazos de ejecución.

- Presentación de resultados e informe final en formato originales y pdf.

5. Seguridad y salud

El adjudicatario se responsabilizará de cumplir y hacer cumplir tanto a su personal como a sus subcontratas, las disposiciones legales vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales a la firma del contrato y durante el desarrollo de los trabajos contratados, así como las disposiciones específicas de la unidad contratante, aplicables al desarrollo de la actividad, recogidas en estas condiciones en documentos complementarios y demás normativa interna.

En general, el Adjudicatario participará en cuantas reuniones, visitas y/o inspecciones le sean requeridos en temas de seguridad por AGASA y tendrá a disposición del Servicio de Prevención de AGASA durante toda la obra o prestación del Servicio, toda la documentación exigida en estas condiciones.

El Adjudicatario proporcionará a su personal con anterioridad al inicio de la actividad, todos los equipos de protección individual y colectiva necesarios para desarrollar los trabajos según la normativa existente.

Dadas las especiales características de los trabajos a realizar y la coordinación de diferentes empresas en el ámbito de trabajo, se considera imprescindible y obligatoria la presentación de un "Documento de Gestión Preventiva", donde se tenga especial atención al ámbito de trabajo, y a las condiciones ambientales que se pudieran dar a lo largo de los propios trabajos. Todos los costes que en materia de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán por cuenta íntegra del adjudicatario sin tener derecho alguno por ello.

6. Plazo de la inspección

Se estima un plazo de inspección, digitalización y evaluación estructural del emisario terrestre de 15 días desde la firma del contrato.

7. Etiquetado verde y etiquetado digital

Esta actuación contribuye de manera directa a la transición ecológica. En concreto, se incluye en la etiqueta climática Nº 041bis, incluida en el Anexo VI del Reglamento de Recuperación y Resiliencia, contribuyendo con un 40% a los objetivos climáticos y un 100% a los objetivos ambientales.

8. Principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)

El contratista y los posibles subcontratistas garantizarán el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), exigido por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

A estos efectos, deberán suscribir una declaración responsable, como la que figura a modo de Anexo en la Carátula de la presente licitación sobre el cumplimiento de "no causar un perjuicio significativo" (DNSH) a los 6 objetivos medioambientales en el sentido del Artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.

Deberán prestar especial atención al cumplimiento del siguiente criterio:

Los equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

El contratista deberá aportar:

1. Marcado CE de los equipos.
2. En su defecto, ficha técnica donde se pueda comprobar el cumplimiento de la norma a verificar.

9. Obligaciones de comunicación

La entidad contratista y subcontratistas, si fuera el caso, estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Artículo 9. Comunicación, de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una

declaración de financiación adecuada que diga "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

b) En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU, instrumento financiero de la inversión C5.I1. «Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

c) El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

d) Cuando proceda, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad: «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor/a o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».